

APRUEBA POSTULACIÓN SELECCIONADA Y ORDENA EMISIÓN DE CERTIFICADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL, CONFORME LO ESTABLECIDO EN DECRETO SUPREMO N° 174 DE VIVIENDA Y URBANISMO DE 2005 Y SUS MODIFICACIONES, TÍTULO I Y II, DE LOS BENEFICIARIOS:

- > SR. CLAUDIO ANDRÉS NAVARRETE FUENTES, RUT: 15.232.909-1, COMUNA LANCO.
- > SR. JOSÉ ALEJANDRO CHAURA BOTAUD, RUT: 14.199.683-5, COMUNA LOS LAGOS.
- > SRA. ELOÍSA DEL CARMEN CARTES RUIZ, RUT: 8.804.332-4, COMUNA VALDIVIA.
- > SRA. LAURA HORTENSIA SALDAÑA CATALÁN, RUT: 11.593.486-4, COMUNA RÍO BUENO.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2605 /

VALDIVIA, 21 DIC 2009

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE

- a) EL Decreto Supremo N° 174 de Vivienda y Urbanismo de 2005 y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda.
- b) La Resolución Exenta N° 533 de 1997 y sus modificaciones, que fija el procedimiento para la prestación de servicios de asistencia técnica a programas de vivienda.
- c) El Convenio Marco de fecha 15 de Septiembre del 2009, suscrito por la SOCIEDAD DE INVERSIONES E INMOBILIARIA CRECER LTDA. y la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de los Ríos.
- d) La Resolución Exenta N° 183 de fecha 17 de Septiembre del 2008, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, de la Región de los Ríos, que aprueba el Convenio Marco citado en el visto c).
- e) La Resolución Afecta N° 1600 de fecha 30 de Octubre del 2008, con toma de razón de fecha 05 de Noviembre del 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma razón;
- f) Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 355 de Vivienda y Urbanismo de 1976; y lo establecido en los Artículos 79 y siguientes, del Decreto Fuerza de Ley N° 29 del 2005, sobre Subrogación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, dicto la siguiente;

CONSIDERANDO

1. Las cartas de fechas que se indican, ingresadas por Oficina de Partes, por la Entidad de Gestión Inmobiliaria Social SOCIEDAD DE INVERSIONES E INMOBILIARIA CRECER LTDA., Oficina de Valdivia, mediante las cuales adjunta documentos con observaciones subsanadas de los siguientes postulantes:

FECHA CARTA	FECHA RECEPCION CARTA	RUT	POSTULANTE	COMUNA
30-11-2009	30-11-2009	15.232.909-1	CLAUDIO ANDRÉS NAVARRETE FUENTES	LANCO
16-09-2009	25-09-2009	14.199.683-5	JOSÉ ALEJANDRO CHAURA BOTAUD	LOS LAGOS
02-09-2009	29-09-2009	8.804.332-4	ELOÍSA DEL CARMEN CARTES RUIZ	VALDIVIA
20-10-2009	20-10-2009	11.593.486-4	LAURA HORTENSIA SALDAÑA CATALÁN	RÍO BUENO

2. Las Actas de Evaluación de antecedentes, de los siguientes beneficiarios:

ACTA EVALUACION	RUT	POSTULANTE	COMUNA
18-12-2009	15.232.909-1	CLAUDIO ANDRÉS NAVARRETE FUENTES	LANCO
21-12-2009	14.199.683-5	JOSÉ ALEJANDRO CHAURA BOTAUD	LOS LAGOS
19-11-2009	8.804.332-4	ELOÍSA DEL CARMEN CARTES RUIZ	VALDIVIA
20-10-2009	11.593.486-4	LAURA HORTENSIA SALDAÑA CATALÁN	RÍO BUENO

3. La postulación efectuada para los postulantes que se indican a continuación:

RUT	POSTULANTE	PROPIEDAD ADQUIRIR	SECTOR POBLACION	COMUNA	FOLIO DE POSTULACIÓN	FECHA DE POSTULACIÓN	MONTO DE SUBSIDIO SOLICITADO	SUBSIDIO LOCALIZACION	TOTAL
15.232.909-1	CLAUDIO ANDRÉS NAVARRETE FUENTES	RÍO CRUCES N° 601	VILLA ENTRE RÍOS	LANCO	8623778	22-04-2009	280	58,10	338,1
14.199.683-5	JOSÉ ALEJANDRO CHAURA BOTAUD	CALLE CASTRO N° 445	-----	LOS LAGOS	8640415	21-12-2009	280	-----	280
8.804.332-4	ELOÍSA DEL CARMEN CARTES RUIZ	HONORINO LANDA N° 2670	PABLO NERUDA	VALDIVIA	8641637	16-12-2009	330	200	530
11.593.486-4	LAURA HORTENSIA SALDAÑA CATALÁN	ISABEL RIQUELME N° 417	EJÉRCITO LIBERTADOR	RÍO BUENO	8641656	27-04-2009	291,28	65,71	356,99

4. Con todo lo anterior, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1.- APRUEBASE, los antecedentes de los postulantes que se indican a continuación, cuyas postulaciones fueron ingresadas por la Entidad de Gestión Inmobiliaria Social **SOCIEDAD DE INVERSIONES E INMOBILIARIA CRECER LTDA.**

RUT	POSTULANTE	PROPIEDAD ADQUIRIR	SECTOR POBLACION	COMUNA	FOLIO DE POSTULACIÓN	FECHA DE POSTULACIÓN	MONTO DE SUBSIDIO SOLICITADO	SUBSIDIO LOCALIZACION	TOTAL
15.232.909-1	CLAUDIO ANDRÉS NAVARRETE FUENTES	RÍO CRUCES N° 601	VILLA ENTRE RÍOS	LANCO	8623778	22-04-2009	280	58,10	338,1
14.199.683-5	JOSÉ ALEJANDRO CHAURA BOTAUD	CALLE CASTRO N° 445	-----	LOS LAGOS	8640415	21-12-2009	280	-----	280
8.804.332-4	ELOÍSA DEL CARMEN CARTES RUIZ	HONORINO LANDA N° 2670	PABLO NERUDA	VALDIVIA	8641637	16-12-2009	330	200	530
11.593.486-4	LAURA HORTENSIA SALDAÑA CATALÁN	ISABEL RIQUELME N° 417	EJÉRCITO LIBERTADOR	RÍO BUENO	8641656	27-04-2009	291,28	65,71	356,99

2.- EMITASE Certificado de Subsidio Habitacional, a nombre de los beneficiarios que se indican, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 44 del Decreto Supremo N° 174 de Vivienda y Urbanismo del 2005 y sus modificaciones.

RUT	POSTULANTE	PROPIEDAD ADQUIRIR	SECTOR POBLACION	COMUNA	FOLIO DE POSTULACIÓN	FECHA DE POSTULACIÓN	MONTO DE SUBSIDIO SOLICITADO	SUBSIDIO LOCALIZACION	TOTAL
15.232.909-1	CLAUDIO ANDRÉS NAVARRETE FUENTES	RÍO CRUCES N° 601	VILLA ENTRE RÍOS	LANCO	8623778	22-04-2009	280	58,10	338,1
14.199.683-5	JOSÉ ALEJANDRO CHAURA BOTAUD	CALLE CASTRO N° 445	-----	LOS LAGOS	8640415	21-12-2009	280	-----	280
8.804.332-4	ELOÍSA DEL CARMEN CARTES RUIZ	HONORINO LANDA N° 2670	PABLO NERUDA	VALDIVIA	8641637	16-12-2009	330	200	530
11.593.486-4	LAURA HORTENSIA SALDAÑA CATALÁN	ISABEL RIQUELME N° 417	EJÉRCITO LIBERTADOR	RÍO BUENO	8641656	27-04-2009	291,28	65,71	356,99

- 3.- Dejase Constancia de la obligación de la Entidad de Gestión Inmobiliaria Social, de acuerdo al Convenio Marco suscrito, de remitir al SERVIU toda la documentación de los postulantes que fuere necesaria para el otorgamiento del subsidio, así como la requerida para la prórroga de su vigencia, en su caso, dentro de los plazos que establece el artículo 60 del Decreto Supremo N° 174, de Vivienda y Urbanismo de 2005 y sus modificaciones, como así mismo asesorar en la obtención del crédito a las familias que opten a ello, conforme al artículo 59 letra b) inciso final del citado reglamento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE



PLH / KFC / OPR / OTM / VBC / c/c.
Interno N° 219 DEL 21-12-2009.-
DISTRIBUCION:

1. SEREMI MINVU REGION DE LOS RIOS.
2. DIRECTOR SERVIU REGION DE LOS RÍOS.
3. UAT DITEC - MINVU SANTIAGO
4. DINFO - MINVU SANTIAGO
5. DPH - MINVU SANTIAGO
6. DEPARTAMENTO PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL.
7. DEPARTAMENTO ADMINISTRACION Y FINANZAS.
8. DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES. REGION DE LOS RIOS
9. SECCION PAGO SUBSIDIO REGION DE LOS RIOS
10. DEPARTAMENTO JURIDICO.
11. DEPARTAMENTO TÉCNICO.
12. ÁREA DE GESTION Y POSTULACION DE PROYECTOS HABITACIONALES.
13. ÁREA DE ASISTENCIA TECNICA.
14. MINISTRO DE FE.
15. OFICINA PARTES.
16. E.G.I.S. SOCIEDAD DE INVERSIONES E INMOBILIARIA CRECER LTDA.
LETELIER N° 236 OF 303-B - VALDIVIA

Ley de Transparencia art.7/g